



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de enero de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 2**, literalmente dice:

“Vistos expedientes **núms. 313,314, 315, 316 y 317/2020** de Deporte relativos a **Convenios de colaboración para la instrumentalización de las subvenciones al fomento del deporte y concesión de subvención a las AA.VV. Casería de Montijo, La Alegría-Barrio de la Cruz, Las Cruces-Almanjayar, Rey Badis y Parque Nueva Granada.**

Vista la memoria justificativa de fecha 11 de enero de 2021, sobre la necesidad y oportunidad de suscribir convenios para el fomento del deporte con las asociaciones de vecinos “Casería de Montijo”; “Las cruces Almanjayar”; “Parque nueva Granada”; “Rey Badis” y “La alegría Barrio de la Cruz”, que obra en el expediente, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, LA Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero. Conceder de forma directa y con carácter excepcional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.C de la Ley General de Subvenciones, a las Asociaciones de Vecinos a que a continuación se detallan, y por los importes que se indican, que serán destinadas a los proyectos de fomento del deporte, con cargo a las respectivas aplicaciones presupuestarias nominativas que constan en el presupuesto prorrogado de 2021:

- AAVV Casería de Montijo 40.000,00 €
- AAVV las Cruces 146.000,00 €
- AAVV Parque Nueva Granada 35.000,00 €
- AAVV Rey Badis 38.000,00 €
- AAVV La Alegría Barrio de la Cruz 25.000,00 €

Segundo. Aprobar el plan de pagos que se detalla a continuación:

EJERCICIO 2019	CASERIA DE MONTIJO	PARQUE NUEVA GRANADA	REY BADIS	LA ALEGRIA-BARRIO DE LA CRUZ	LAS CRUCES-ALMANJAYAR
ENERO	2.700,00 €	2.700,00 €	3.100,00 €	2.200,00 €	8.200,00 €
FEBRERO	2.400,00 €	2.200,00 €	2.300,00 €	2.000,00 €	9.200,00 €
MARZO	2.300,00 €	2.000,00 €	2.400,00 €	1.700,00 €	9.600,00 €

Código seguro de verificación: BSB4Q4EQ25R108QLFSD2		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root		
Firmado por	FUENTES JODAR FRANCISCO	/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA	19-01-2021 12:30:57	
Rubricado al mar	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	19-01-2021 10:30:49	
Contiene 2 firmas digitales				Pag. 1 de 2

ABRIL	2.400,00 €	2.800,00 €	2.900,00 €	2.000,00 €	11.500,00 €
MAYO	2.700,00 €	2.400,00 €	2.600,00 €	1.800,00 €	10.700,00 €
JUNIO	2.400,00 €	2.400,00 €	3.300,00 €	1.700,00 €	11.800,00 €
JULIO	2.800,00 €	3.300,00 €	4.000,00 €	1.700,00 €	16.800,00 €
AGOSTO	3.100,00 €	3.200,00 €	2.900,00 €	1.600,00 €	17.600,00 €
SEPTIEMBRE	2.700,00 €	2.400,00 €	2.100,00 €	1.600,00 €	13.800,00 €
OCTUBRE	2.600,00 €	2.300,00 €	2.800,00 €	1.800,00 €	14.000,00 €
NOVIEMBRE	3.000,00 €	2.200,00 €	3.200,00 €	1.900,00 €	14.800,00 €

Tercero. Aprobar que en el mes de diciembre de 2021 se determine el importe a abonar, previo informe-propuesta con base en la documentación aportada para cada una de las subvenciones.

Cuarto. Aprobar la formalización de los convenios a suscribir con las citadas Asociaciones de Vecinos que obran en los respectivos expedientes, relativos a la instrumentalización de las subvenciones propuestas, previstas en el presupuesto municipal prorrogado.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

